FORMULARIO 1-2.3. P.OM - Am 5.1.4. 2A

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

CERRILLOS

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
4418/2026
FECHA DE APROBACIÓN
13.03.2026
ROL S.I.I
750-008

REGION: Metropolitana

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 187/25

D) El certificado de informaciones previas N° 1084/25 de fecha 27.05.2025

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -------- de fecha ..... (si se contrató)

F) Otros (especificar): --------

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar la vivienda social VIVIENDA (Especificar) con una superficie total original de 78,19 m2 y de 02 pisos de altura, en un total de 138,67 m2, ubicado en calle/avenida/camino PASAJE LA TRILLA ------ N° 7570 Lote N° 27 localidad o loteo COVIGAS sector URBANO (urbano o rural) zona RM del Plan regulador METROPOLITANO Comunal o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---------- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).

---------- plazos de la autorización especial ----------

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
JONATHAN ANDRÉS ZAPATA SALGADO			13.917.[illegible]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
------			------	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
PJE. LA TRILLA		7570	----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
CERRILLOS	info@arquiurbana.cl	------	98479061	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	------		
---	DE FECHA ------	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA ------	ANTE EL NOTARIO SR (A)	-------		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T
-------	------
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (art. 17 LGUC)	R.U.T
VICTOR FERNÁNDEZ GÓMEZ	11.849.[illegible]-[illegible]

Si la solicitud se efectúa conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podrá ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T
VICTOR FERNÁNDEZ GÓMEZ	11.[illegible].937-[illegible]

FORMULARIO 1-2.3.

P.OM - Am 5.1.4. 2A

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
ART. 1.2.1. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.	-----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
-------	----	------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA (Según Art. 166 de la LGUC)

☐ **DE VIVIENDA SOCIAL**	☐ **DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA**
☐ **DE VIVIENDA PROGRESIVA**	☑ **DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF** (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	4	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	------

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	83,27

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	270,00

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m2)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2
nivel o piso	1°	60,48	22,79	83,27
nivel o piso	2°	----	55,40	55,40
nivel o piso	3°	-----	-----	-----

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

5.3 DECLARACIONES

	incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC	
LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 21.442 Copropiedad Inmobiliaria	☐ SI	☑ NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (hasta 140 m2)- D.F.L-N°2 de 1960	☑ SI	☐ NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA:
☐ DEMOLICIÓN		-----	-----
☐ OTRO (especificar):		-----	-----

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-3	19,72		256.300				
G-3	59,59		183,040				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$		15.981.493
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	$		239.722
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$		----
(d)	**SUBTOTAL 2** [(b) - (c)]				239.722
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(b)x(50% a lo menos)]	(-)			119.861
(f)	**SUBTOTAL 3** [(d) - (e)]				119.861
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$		0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		$		119.861
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N° 2760-0	FECHA :	13.03.2026		

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente Permiso se acoge a Art. 166° de la LGUC, ampliación de edificaciones menor a 520 UF. / 2.- Esta edificación no podrá habitarse antes de contar con la recepción municipal (Art. 145 Ley General de Urbanismo y Construcciones). Cuyo incumplimiento será objeto de partes al J.P.L. y desalojo de esta ampliación. / 3.-Para la Recepción Definitiva, deberá acompañar un informe del arquitecto patrocinante certificado que las obras se ejecutaron de conformidad al presente permiso, incluidas sus modificaciones de acuerdo con Art. 119 de la L.G.U.C. (art. 144 L.G.U.C.) / 4.-Conforme al artículo 5.2.6., OGUC, deberá mantenerse y conservarse los pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio. /5.-El presente Permiso de Obra Menor Previa solicitud de Recepción Definitiva deberá ser reducido, a escritura pública. / 6.-Conforme el Articulo1.2.1. de la OGUC, Previo al inicio de las obras, se deberá acreditar ante esta Dirección de Obras Municipales el profesional constructor. / 7.- Presenta Oficio SEIM RM-9566/25 de Fecha 08.08.2025, Emitido por el Ministerio de Transporte Y telecomunicaciones, indica que el proyecto esta exento de presentar un informe de mitigación de impacto VIAL. (IMIV)

REVISORES MUNICIPALES:

GEC
NTS ✓
PGC
JVCH
Rac

TIMBRE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Firma DOM
Nombre completo

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)